



Plan Institucional 2014-2018 de Contraloría del Estado

Contenido

Antecedentes	3
Introducción	3
Marco General	4
Marco Jurídico	5
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	10
Misión y visión institucional	13
Misión Institucional	13
Visión de futuro	13
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	13
Diagnóstico de la organización	14
• Estructura organizacional	14
• Recursos Humanos	14
• Recursos Financieros	14
• Servicios Generales	14
• Tecnologías de información y comunicación	14
• Procesos	14
• Sistemas de gestión de calidad	14
• Transparencia y rendición de cuentas	14
Problemas y oportunidades	15
• Problemas relevantes	15
• Análisis de causalidades	15
• Áreas de oportunidad	18
Objetivos institucionales y estrategias	19
Estrategias	29
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	34
Indicadores de desempeño	34
Metas	44
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño	49
Anexos	53
Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.	53
Bibliografía	54
Directorio	55

Antecedentes

Introducción

La Administración Pública del Gobierno de Jalisco, constituye una organización que por el número de funciones, estructura, procesos y servidores públicos que la integran, podría calificarse como una organización compleja.

Las organizaciones públicas que integran la administración pública estatal, están concebidas para proporcionar condiciones de bienestar, que satisfagan las necesidades de la sociedad. La constitución política del Estado señala que corresponde al Gobernador conducir los trabajos de la administración pública; la planeación, la programación y el presupuesto son condiciones previas de la acción administrativa, la dirección estimula la comunicación entre las diversas dependencias y entidades para los efectos de la coordinación, se requiere además, un ejercicio ordenado del gasto y estricta observancia de las disposiciones legales.

La función de control, que es propia y exclusiva del Gobernador verifica que los resultados de la administración pública, sean consecuentes con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 -2033, los programas establecidos para cada una de las dependencias de la administración central y cada una de las entidades paraestatales, al mismo tiempo, verifica el estricto cumplimiento de la ley y que el presupuesto autorizado se ejerza debidamente, en función de los compromisos sociales del gobierno, de esta manera, los resultados serán consecuentes con los objetivos particulares de cada una de las dependencias y el objetivo general del Gobierno.

El funcionamiento productivo de la organización, se explica entonces, a partir del conocimiento de la realidad política, económica y social del Estado, expresada en el plan estatal de desarrollo, la programación de las acciones administrativas, los imperativos de la transformación social, la programación ordenada de las acciones administrativas, la autorización presupuestal y un correcto ejercicio del gasto.

De esta manera, se entiende que la auditoría constituye un mecanismo de verificación de las acciones administrativas, su quehacer produce información para el Ejecutivo Estatal para el efecto de que este pueda corregir con oportunidad, las desviaciones administrativas.

La misión de la Contraloría debe entenderse pues, en razón de “informar veraz y oportunamente al Gobernador del Estado y a la sociedad, sobre el resultado de la revisión del origen y aplicación de los recursos públicos, del cumplimiento de los

objetivos y metas; inducir el manejo eficaz, productivo y honesto de los mismos, y promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las entidades y Dependencias del Estado”.

Marco General

Dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo se establece como principal eje de acción el **BIENESTAR** de las personas, es por eso que el **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033** se basa en identificar los problemas específicos que aquejan a los jaliscienses, con el fin de buscar los mecanismos de desarrollo; Por otro lado, enfatiza en el fortalecimiento del trabajo en conjunto del sector público, privado y social, con el objetivo específico de impulsar el desarrollo y el bienestar de la sociedad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 se concibe como un instrumento de guía para el desarrollo de Jalisco, debido a que el mismo, está basado en los problemas que existen en la sociedad jalisciense, ya que acoge un modelo de gobernanza responsable de promover y facilitar el desarrollo; Es por eso que a partir de conocer las necesidades de la sociedad, orienta líneas de acción enfocadas al bienestar social, bajo 6 ejes de acción que se mencionan a continuación:

1. Entorno y vida sustentable.
2. Economía próspera e incluyente.
3. Equidad de oportunidades.
4. Comunidad y calidad de vida.
5. Garantía de derechos y libertar.
- 6. Instituciones confiables y efectivas.**

El Gobierno de Jalisco para llevar a cabo el **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033**, toma como base su política de bienestar que la define de la siguiente manera:

“La Política de Bienestar del Estado de Jalisco sintetiza los principales elementos asociados al bienestar desde una perspectiva integral, es decir, se buscan impulsar mejoras en las variables objetivas y tangibles asociadas al bienestar de las personas, e igualmente se intenta sentar las bases para que éstas desarrollen y aprovechen de forma óptima su potencial en un entorno sano y de tranquilidad que promueva el bienestar subjetivo y la felicidad”

La Política de Bienestar permitirá que los ejes establecidos en el **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033** se lleven a cabo bajo un marco de igualdad, ética y legalidad, así como un enfoque que impulse el desarrollo y el bienestar común.

Marco Jurídico

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; que los fines del proyecto nacional contenidos en dicha Constitución determinarán los objetivos de la planeación, misma que será democrática y deliberativa y la que mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo; señalando que habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

De igual manera, este dispositivo constitucional dispone que la ley facultará al Ejecutivo Federal para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, ordena que la Ley determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Por su parte, el artículo 23 de la Ley General de Desarrollo Social establece como criterio, que en el caso de los presupuestos federales descentralizados, las entidades federativas y los municipios acordarán con la Administración Pública Federal el destino y los criterios del gasto, a través de los convenios de coordinación.

El artículo 41 de la Ley en mención ordena que los gobiernos de las entidades federativas instituirán un sistema de planeación del desarrollo social; formularán, aprobarán y aplicarán los programas de desarrollo social respectivos, en los términos de la Ley de Planeación y de esta Ley, y, de manera coordinada con el Gobierno Federal, vigilarán que los recursos públicos aprobados se ejerzan con honradez, oportunidad, transparencia y equidad.

En este tenor, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social señala en su artículo Séptimo, que la promoción y operación de la contraloría social en los programas estatales o municipales de desarrollo social que sean apoyados por las

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal con recursos públicos federales, se regirán por las disposiciones que en materia de contraloría social hayan emitido las entidades federativas o, a falta de dichas disposiciones y previo acuerdo entre los órdenes de gobierno correspondientes, serán aplicables en lo conducente los referidos Lineamientos.

Ahora bien, es necesario señalar que en cumplimiento a la estrategia nacional dirigida al “impulso de un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y corresponsable con los tres órdenes de gobierno”, el Gobierno del Estado suscribió con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, el Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, en el que las partes asumieron el compromiso de desarrollar varias acciones tendientes al fortalecimiento del referido Sistema, en aras de promover e impulsar el desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas estatales y municipales efectivas, bajo la coordinación de la Contraloría del Estado.

La coordinación asumida por el Gobierno del Estado de Jalisco en las materias mencionadas, por conducto de la Contraloría del Estado, emana de las atribuciones previstas a cargo de ésta última en los artículos 35 y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, como responsable de ejecutar la auditoría de la Administración Pública del Estado y de aplicar el derecho disciplinario de los servidores públicos en los términos de la legislación aplicable, además de ser la encargada de planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Estado.

Por su parte, el artículo 75 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala que las etapas de control y evaluación consistirán en el conjunto de actividades de verificación, medición, así como de detección y corrección de desviaciones o insuficiencias de carácter cualitativo y cuantitativo, tanto en la instrumentación como en la ejecución de los planes y los programas, centrándose en los correspondientes objetivos, metas y acciones.

De igual forma, el artículo 76 de esta misma Ley dispone que para el control y evaluación dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, enunciativamente y según el caso, habrán de considerarse los siguientes instrumentos:

I. Normativos o rectores:

- a) Planes Nacional, Estatal, Regionales y Municipales de Desarrollo; y
- b) Programas de medianos plazos (sectoriales, institucionales, especiales);

II. Operativos:

- a) Programas Operativos Anuales;
- b) Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios;
- c) Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios;
- d) Convenios de Desarrollo o Coordinación Federación-Estado;
- e) Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado-Municipios; y
- f) Acuerdos o Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado;

III. De control:

- a) Reportes o Informes de Seguimiento y Avance; y
- b) Informes o Dictámenes de Auditorías Gubernamentales; y

IV. De evaluación:

- a) Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal;
- b) Informes de los Presidentes Municipales;
- c) Informes Sectoriales e Institucionales; y
- d) Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

Por su parte, el artículo 58 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco dispone que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas cuidará de la exacta aplicación y ejecución del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, debiendo además llevar el registro de los compromisos establecidos, con el objeto de comprobar que la aplicación de los recursos se realice conforme a los programas autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de las facultades de inspección, revisión y comprobación que la Contraloría Estatal y el Congreso de la Entidad tengan al respecto.

De igual manera, la Ley en mención dispone que el control, vigilancia y evaluación del gasto público, se realizarán en su respectivo ámbito de competencia, por la Contraloría del Estado, en la forma y términos que determina la Ley en mención y demás disposiciones legales aplicables; mientras que el artículo 105 de este mismo ordenamiento dispone que el incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y de las que de ella se deriven, será sancionado en los términos de la Constitución Política y de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Fortalece lo anterior el artículo 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco que dispone que los órganos de control propios de los poderes del Estado, tal es el caso de la Contraloría del Estado, entre otros, establecerán los procedimientos necesarios que les permitan el mejor cumplimiento de sus respectivas atribuciones.

Por todo lo anterior, resulta indispensable conforme a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 de su Reglamento, la existencia de un instrumento que contemple en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias, metas y acciones que impulsará la Contraloría del Estado en la presente administración, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 y los programas sectoriales que de él se deriven, conforme a las atribuciones que a cargo de dicha Dependencia, se desprenden de la siguiente normatividad.

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Acuerdos emanados del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial Denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción".
- Lineamientos para el Ejercicio, Control, Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos al Cinco al Millar, Provenientes del Derecho Establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las Entidades Federativas.
- Convenios y Acuerdos de Colaboración o Coordinación celebrados por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, a través de sus Dependencias y Entidades, para la ejecución de programas, obras, acciones, proyectos y servicios con recursos públicos federales.

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.
- Manual de Organización de la Contraloría del Estado.
- Manual de Procedimientos de la Contraloría del Estado.
- Manual de Servicios de la Contraloría del Estado.
- Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental Entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Del Estado.
- Convenios y Acuerdos de Colaboración o Coordinación celebrados por el Gobierno del Estado con los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco para la ejecución de programas, obras, acciones, proyectos o servicios con recursos públicos estatales o federales, según sea el caso.
- Acuerdos de coordinación con los Municipios de la Entidad, para el Fortalecimiento de los Subsistemas Municipales de Control y Evaluación de la Gestión Pública y del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, en el ámbito municipal.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a la Contraloría del Estado y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

ORDENAMIENTO LEGAL	ATRIBUCIÓN	PROGRAMA SECTORIAL O TRANSVERSAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco	Artículos 35, 38	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO EFECTIVO	OBJETIVO 1: Disminuir la incidencia de los actos de corrupción	<p>1.1 Mejorar la normatividad, incluyendo el apartado de sanciones para promover su cumplimiento.</p> <p>1.2 Promover la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, tanto entre servidores públicos como entre la población.</p> <p>1.3 Generar campañas difusión de valores entre los servidores públicos y en la población.</p> <p>1.4 Impulsar la política y la implantación de la infraestructura tecnológica necesaria para el despliegue de la perspectiva de datos abiertos.</p> <p>1.5 Consolidar los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas, para canalizar las denuncias de los ciudadanos.</p> <p>1.6 Instrumentar políticas de gobernanza para fortalecer el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.</p> <p>1.7 Establecer mecanismos y herramientas eficientes de control y supervisión de las acciones de las dependencias de la administración pública y de los servidores públicos que la integran.</p>
Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco. "Acuerdo de		DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO EFECTIVO	OBJETIVO 2: Mejorar la rendición de cuentas en coordinación con	2.1 Reformas a las instituciones de transparencia y rendición de cuentas para generar una mayor coordinación y comunicación entre los diferentes gobiernos, sus

<p>Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.”</p> <p>“Acuerdo mediante el cual se delegan facultades a la contraloría del estado para la suscripción de convenios en materia de vinculación para el fortalecimiento en materia de control vigilancia, evaluación gubernamental y fiscalización”</p> <p>Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre La Contraloría del Estado y Los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado</p>	<p>6</p> <p>Varios</p> <p>Varios</p>		<p>los distintos órganos y niveles de gobierno</p>	<p>niveles y entre sus dependencias en un nuevo sistema de gobierno abierto.</p> <p>2.2 Promover la fiscalización preventiva.</p> <p>2.4 Contribuir en la definición de la política de rendición de cuentas en coordinación con los poderes del Estado y los municipios.</p>
<p>Reglamento interno de la Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>6</p>	<p>DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO</p>	<p>OBJETIVO 3: Modificar las condiciones que propician los</p>	<p>3.1 Promover la profesionalización de los servidores públicos.</p>

		EFFECTIVO	actos de corrupción en la administración pública	
Reglamento interno de la Contraloría del Estado de Jalisco	17	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO EFFECTIVO	OBJETIVO 4: Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno	<p>4.1 Establecer espacios, mecanismos y herramientas para facilitar el dialogo entre el gobierno y los ciudadanos.</p> <p>4.4 Focalizar la disponibilidad de la información mediante la creación de una página de Internet de fácil acceso, conforme a los estándares de usabilidad aplicables y que contenga toda la información pública del gobierno.</p>
“Acuerdo mediante el cual se delegan facultades a la contraloría del estado para la suscripción de convenios en materia de vinculación para el fortalecimiento en materia de control vigilancia, evaluación gubernamental y fiscalización”	Varios	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO EFFECTIVO	OBJETIVO 5: Incrementar la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno	<p>5.1 Armonizar los procesos organizacionales y administrativos entre entidades del gobierno estatal y municipal.</p> <p>5.2 Establecer las reglas de operación de las políticas públicas, incentivos para que el gobierno estatal y los gobiernos municipales favorezcan los acuerdos cooperativos en la solución de problemas.</p>

Misión y visión institucional

Misión Institucional

Somos la Dependencia encargada de auditar a la Administración Pública del Estado, informar veraz y oportunamente sus resultados al Gobernador y a la sociedad así como, efectuar la revisión del origen y aplicación de los recursos públicos, del cumplimiento de los objetivos y metas; inducir el manejo eficaz, productivo y honesto de los mismos y promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las Dependencias del Estado.

Visión de futuro

Ser una organización eficaz, objetiva, oportuna en sus resultados; los diversos órganos que la integran deberán funcionar en coordinación y con un procedimiento uniforme los servidores públicos de la Contraloría trabajarán con un gran sentido de equipo, destacarán por la elevada calidad de su conocimiento y probidad a toda prueba, orientando sus acciones hacia la calidad y honestidad de las diversas acciones del Gobierno, sus acciones pugnarán por la transparencia y la rendición de cuentas. La Contraloría estimulará y fomentará una mayor participación ciudadana en las acciones de control

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

1. Legalidad:
2. *Honestidad:*
3. Lealtad:
4. Imparcialidad:
5. Eficiencia:
6. Responsabilidad:
7. Compromiso:
8. Ética:
9. Especialización:
10. Congruencia:

Diagnóstico de la organización

DOCUMENTO ANEXO (Cuadros_de_apoyo_para_la_integracion_del_diagnostico.xlsx)

✚ Estructura organizacional

.....

✚ Recursos Humanos

.....

✚ Recursos Financieros

.....

✚ Servicios Generales

.....

✚ Tecnologías de información y comunicación

.....

✚ Procesos

.....

✚ Sistemas de gestión de calidad

.....

✚ Transparencia y rendición de cuentas

.....

Problemas y oportunidades

- ✿ Problemas relevantes
- ✿ Análisis de causalidades

Problema	Debilidad en el control, registro y verificación de la situación patrimonial de los Servidores Públicos obligados a presentarla, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.			
Causas	<p>Debilidad normativa y ausencia de procedimientos relativos al control, registro y verificación de la situación patrimonial.</p>	<p>Falta de colaboración efectiva a la Contraloría del Estado por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, que le permita lograr la detección oportuna de los incumplimientos por parte de los servidores públicos obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial, en los términos de la Ley de la materia.</p>	<p>Sistema informático carente de controles que permitan identificar probables incumplimientos por parte de los servidores públicos obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial, en los términos de la Ley de la materia.</p>	<p>Personal insuficiente para cubrir de manera adecuada los procesos de registro, control y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial, en los términos de la Ley de la materia.</p>
Problema	Pérdida de la competencia de la Contraloría del Estado para la recepción y sustanciación de quejas y denuncias de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, conforme a la actual Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.			
Causas	<p>Descentralización de las funciones de la Contraloría del Estado hacia las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, por lo que ve a las investigaciones administrativas relacionadas con las quejas y denuncias, sin socializar previamente las necesidades de las entidades competentes, por parte del Congreso del Estado.</p>	<p>Emisión de normas por parte del Congreso del Estado de manera desvinculada de las necesidades de los operadores de los procesos.</p>		
Problema	Pérdida de la competencia de la Contraloría del Estado para la tramitación de los procedimientos sancionatorios previstos en la actual Ley de			

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.			
Causas	Descentralización del trámite relativo a los procedimientos sancionatorios hacia los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, sin socializar previamente las necesidades de la Contraloría del Estado, por parte del Congreso del Estado.		Emisión de normas por parte del Congreso del Estado de manera desvinculada de las necesidades de la Contraloría del Estado.
Problema	Debilidad del Registro Estatal de Inhabilitaciones.		
Causas	Carencia de un procedimiento que obligue a los servidores públicos a proporcionar a la Contraloría del Estado la información relativa a las inhabilitaciones que determinen los titulares de las entidades públicas competentes de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.		Falta de capacitación y actualización de los servidores públicos responsables de la substanciación de los procedimientos sancionatorios, sobre su obligación de informar de manera oportuna a la Contraloría del Estado sobre las inhabilitaciones que determinen conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Problema	Debilidad del Registro de Sanciones Administrativas.		
Causas	Carencia de normas y procedimientos que determinen tiempos y responsables de su operación.		La no delimitación de los procesos relativos al Registro Estatal de Inhabilitaciones al Registro de Sanciones Administrativas.
Problema	Falta de coordinación efectiva entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, en los temas relacionados con el control, vigilancia y evaluación gubernamental, en el ámbito interno.		
Causas	La dependencia presupuestal de los Órganos de Control y Vigilancia a las Dependencias y Entidades de su adscripción, que pone en riesgo la imparcialidad de sus funciones.		
Problema	Ausencia de vinculación y coordinación efectiva entre la Contraloría del Estado y las Contralorías de los Municipios del Estado de Jalisco.		
Causas	Falta de procedimientos homólogos y de colaboración institucional.		
Problema	Falta de vinculación efectiva entre los órganos de control de los Poderes del Estado y los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado de Jalisco para impulsar el desarrollo de procedimientos homólogos relacionados con el control, vigilancia, evaluación gubernamental, fiscalización y mejores prácticas.		
Causas	Falta de procedimientos homólogos y de colaboración institucional.		
Problema	Debilidad del procedimiento de inconformidad en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.		
Causas	Debilidad normativa.		Carencia de un procedimiento eficaz para la atención del tema.
Problema	Falta de recursos materiales y humanos para la práctica de auditorías y entregas recepción		
Causas	El trabajo en campo en las auditorías no puede	No se cuenta con el material y equipo de	Falta de personal específico para la

	concluir en el tiempo determinado por la falta de personal comisionado	computo necesario para agilizar los procesos de auditoría	atención de E-R, por lo que se distrae al personal comisionado a auditorías y retrasa la actividad preponderante de la dirección
Problema	Falta de modernización y actualización (Equipos y normatividad).		
Causas	Se entorpece el trabajo y retrasa la emisión de oficios e informes de auditoría, por los equipos obsoletos.	No contempla plazos de vencimiento en observaciones de auditoría, por lo que no se pueden concluir en tiempo las auditorías.	Algunos procesos de auditoría y atención a otros temas, se vuelven reiterativos y obsoletos por no actualizarlos o ajustarlos a las necesidades de las actividades.
Problema	Apreciación jurídica en el concepto de "Auditorías concluidas"		
Causas	No se tiene establecido un tiempo para la conclusión de la solvatación de observaciones.	No queda cerrada la auditoría si no están solventadas todas las observaciones o bien si no se señala al presunto.	No se cuenta con una capacitación para la integración de expedientes de responsabilidades.
Problema	Un alto índice de corrupción en las dependencias y entidades públicas.		
Causas	Poca organización ciudadana para la vigilancia de las acciones de gobierno.	La cultura de la queja y la denuncia por parte de la ciudadanía con respecto a los actos de corrupción de los funcionarios públicos, es reducida e informal.	Baja participación por parte de la ciudadanía en las políticas públicas.
Problema	Poca confianza y credibilidad ciudadana hacia el gobierno.		
Causas	El vínculo de la Contraloría del Estado y la ciudadanía no se encuentra fortalecido, y se informa poco respecto a sus funciones y atribuciones.	Poca amabilidad y empatía de funcionarios públicos hacia la ciudadanía.	Se desconoce por la gran mayoría de la ciudadanía, qué es y qué hace la Contraloría del Estado.
Problema	Poca comunicación y coordinación entre las dependencias y entidades en los diversos niveles y órdenes de gobierno.		
Causas	Existe poca comunicación y apoyo entre los contralores municipales entre sí, así como con la Contraloría del Estado.	Disparidad en la metodología de trabajo por parte de los titulares de los órganos internos de control de las dependencias y entidades.	Falta de protagonismo de la Contraloría del Estado en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
Problema	Falta de capacitación técnica.		
Causas	Falta de especialistas en materia de capacitación	Falta de presupuesto para capacitación	No se cuenta con un plan de capacitación

	de la normatividad actual.	especializada.	conforme a los requerimientos Internacional y Nacional en la materia.
Problema	Diversas formas de desarrollar las actuaciones.- Deficiente comunicación en lo interno; y muy poca difusión hacia el exterior de lo que hace (productos y servicios)		
Causas	Indefinición de productos y servicios finales aportados, y prejuicios.		

🌱 Áreas de oportunidad

1. Fortalecimiento del registro de control, registro y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados a declararla conforme a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a través del planteamiento de reformas legales y de la elaboración de los procedimientos respectivos, así como del sistema informático a través del que se presentan las declaraciones de situación patrimonial.
2. Reasunción de la competencia de la Contraloría del Estado para substanciar los procedimientos de investigación administrativa relacionados con las quejas y denuncias y de los procedimientos sancionatorios previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
3. Fortalecimiento del Registro Estatal de Inhabilitaciones y del Registro de Sanciones Administrativas.
4. Coordinación entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para el fortalecimiento de los procedimientos relacionados con el control, vigilancia y evaluación gubernamental, en el ámbito interno, en el marco de operación de la Comisión de Control y Evaluación Gubernamental.
5. Vinculación y coordinación efectiva entre la Contraloría del Estado con las contralorías de los municipios del Estado de Jalisco, para el fortalecimiento de los procedimientos relacionados con el control, vigilancia y evaluación gubernamental, en el ámbito municipal, en el marco de operación de la Comisión de Contralores Municipios-Estado.
6. Vinculación y coordinación efectiva de los órganos de control de los Poderes del Estado y los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado de Jalisco para impulsar el desarrollo de procedimientos homólogos relacionados con el control, vigilancia, evaluación gubernamental, fiscalización y mejores prácticas, en el marco de operación del Sistema Estatal de Fiscalización.
7. Fortalecimiento normativo del procedimiento de inconformidad previsto en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

Objetivos institucionales y estrategias

Tabla. Objetivos de tipo sustantivo.

Relación de atribuciones con productos y servicios de la Dependencia		Plan Institucional	Programas del PED 2013-2033		
Atribución	Producto o servicio que se entrega para cumplir con la atribución	Objetivo del tipo sustantivo	Estrategia	Objetivo	Programa
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Artículo 38 fracción I. Planear, organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación del Gobierno del Estado.	Proyecto normativo	Elaborar normas tendientes a la creación de instancias de participación ciudadana respecto para la evaluación de las funciones de control por parte de Contraloría del Estado.	Establecer espacios, mecanismos y herramientas para facilitar el diálogo entre el gobierno y los ciudadanos.	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Reglamento Interior de la Contraloría del	Manual de procesos	Lograr la credibilidad y la confianza en los productos y servicios: (certeza en la aplicación de	Definir productos y servicios.	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.	Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.

<p>Estado de Jalisco.</p>		<p>recursos de obra pública y acciones, así como el asesoramiento para el mismo fin).</p>	<p>Publicar la cartera de productos y servicios. (Alcances y responsabilidades), para su publicación al exterior.</p>		
---------------------------	--	---	---	--	--

<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p> <p>Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.</p>	<p>Conformación de equipos de alto rendimiento</p>	<p>Lograr Equipos de alto rendimiento (confiable y plenamente identificado por su experiencia y conocimiento).</p>	<p>Seleccionar personal por coordinación, que acepte el reto para formalización de equipos.</p>	<p>Disminuir la incidencia de los actos de corrupción</p>	<p>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.</p>
			<p>Selección de disciplinas técnicas y administrativas para la impartición de capacitación</p>		
			<p>Gestionar recursos para la retribución a las entidades académicas o civiles que impartan la especialidad requerida por los procesos para la capacitación y aplicación inmediata.</p>		
<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p> <p>Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.</p>	<p>Proyecto de implementación de metodología</p>	<p>Alcanzar íntegramente la metodología, el conocimiento y la aplicación de los procesos y actuaciones.</p>	<p>Promoción intensiva del cambio de actitud hacia una uniformidad de actuación.</p>	<p>Modificar las condiciones que propician los actos de corrupción en la administración pública</p>	<p>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.</p>
			<p>Cartera de las actuaciones hacia una uniformidad</p>		
			<p>Poner en práctica la uniformidad de actuación en los procesos.</p>		
<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p>Conformación de comités ciudadanos</p>	<p>Vigilar el buen manejo de los recursos destinados</p>	<p>Creación de comités de contraloría social</p>	<p>Disminuir la incidencia de los actos de corrupción</p>	<p>Desarrollo Institucional y Gobierno</p>

<p>Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.</p>		<p>a programas sociales a través de la participación ciudadana</p>	<p>Promoción de la cultura de la queja y la denuncia. Capacitación en materia de contraloría social.</p>		<p>Efectivo.</p>
<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.</p>	<p>Proyecto de actividades y difusión.</p>	<p>Fomentar y promover la cultura de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.</p>	<p>Creación de actividades recreativas y formativas dirigidas al sector estudiantil Implementación de una campaña interna de valores dirigida a los funcionarios públicos Una campaña de comunicación completa y moderna.</p>	<p>Mejorar la percepción ciudadana respecto al quehacer del gobierno</p>	<p>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.</p>
<p>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco. "Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial</p>	<p>Proyecto de instalación. Creación de plataforma tecnológica.</p>	<p>Instalar un Sistema Estatal de Fiscalización</p>	<p>Creación de una comisión permanente que integre a las contralorías municipales y a la Contraloría del Estado Creación de un órgano que integre a los titulares de los órganos internos de control y vigilancia de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado</p>	<p>Incrementar la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno</p>	<p>Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo.</p>

<p>denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.”</p> <p>“Acuerdo mediante el cual se delegan facultades a la contraloría del estado para la suscripción de convenios en materia de vinculación para el fortalecimiento en materia de control vigilancia, evaluación gubernamental y fiscalización”</p> <p>Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre La Contraloría del Estado y Los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y</p>					
--	--	--	--	--	--

Entidades de la Administración Pública del Estado.					
--	--	--	--	--	--

Tabla. Objetivos de tipo adjetivo.

Plan Institucional		Programa de Desarrollo Institucional y Gobierno Efectivo	
Problemas Relevantes	Objetivo de Tipo Adjetivo	Política Transversal	Objetivo del Programa
Debilidad en el control, registro y verificación de la situación patrimonial de los Servidores Públicos obligados a presentarla, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Fortalecer el registro de control, registro y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados a declararla conforme a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Ajuste normativo.	Disminuir la incidencia de los actos de corrupción.
	Registro y control en coordinación entre los operadores y administradores de datos de la Contraloría y los de las demás Dependencias y Entidades del Ejecutivo.	Gobierno electrónico.	Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
Pérdida de la competencia de la Contraloría del Estado para la recepción y sustanciación de quejas y denuncias de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, conforme a la actual Ley de Responsabilidades de los	Fortalecimiento normativo del procedimiento de investigación administrativa relacionado con las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.	Ajuste normativo.	Disminuir la incidencia de actos de corrupción.

Servidores Públicos del Estado de Jalisco.			
Pérdida de la competencia de la Contraloría del Estado para la tramitación de los procedimientos sancionatorios previstos en la actual Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Fortalecimiento normativo que prevea la competencia de la Contraloría del Estado para la tramitación de los procedimientos sancionatorios previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Ajuste Normativo.	Disminuir la incidencia de actos de corrupción.
Debilidad del Registro Estatal de Inhabilitaciones.	La delimitación y separación de procesos relativos al Registro de Inhabilitados y al Registro de Sanciones Administrativas.	Gobierno electrónico.	Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
Debilidad del Registro de Sanciones Administrativas.	La delimitación y separación de procesos relativos al Registro de Inhabilitados y al Registro de Sanciones Administrativas.	Gobierno electrónico.	Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
Falta de coordinación efectiva entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, en los temas relacionados con el control, vigilancia y evaluación gubernamental, en el ámbito interno.	La coordinación entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en temas de control, vigilancia y evaluación a través de una Comisión especializada.	Ajuste Normativo.	Incrementar la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno.
Ausencia de vinculación y	La vinculación y coordinación	Ajuste Normativo.	Incrementar la coordinación

coordinación efectiva entre la Contraloría del Estado y las Contralorías de los Municipios del Estado de Jalisco.	efectiva con las contralorías de los municipios del Estado de Jalisco, a través de una Comisión especializada.		entre los diferentes órganos de gobierno.
Falta de vinculación efectiva entre los órganos de control de los Poderes del Estado y los Órganos Constitucionalmente Autónomos del Estado de Jalisco para impulsar el desarrollo de procedimientos homólogos relacionados con el control, vigilancia, evaluación gubernamental, fiscalización y mejores prácticas.	La vinculación y coordinación para impulsar el desarrollo óptimos procedimientos de control, vigilancia y evaluación gubernamental, fiscalización y mejores prácticas, a tenor un del Sistema Estatal de Fiscalización, entre los 3 poderes del Estado de Jalisco, y los Órganos Constitucionales Autónomos de la Entidad Federativa.	Ajuste Normativo.	Incrementar la coordinación entre los diferentes órganos de gobierno.
Debilidad del procedimiento de inconformidad en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.	Fortalecimiento del procedimiento de inconformidad previsto en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.	Ajuste Normativo.	Disminuir la incidencia de actos de corrupción.
Falta de recursos materiales y humanos para la práctica de auditorías y entregas recepción	Incrementar la productividad de las auditorías, implementar la auditoría integral para eficientizar el proceso en campo y de seguimientos a las auditorías, crear el área de oportunidad de independizar de las auditorías el proceso de entrega-recepción con un grupo específico para su atención.		Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.
Falta de modernización y actualización (equipos y normatividad)	Proveer de las herramientas necesarias y útiles para el buen desempeño de las actividades implementar sistemas de	Gobierno electrónico.	Facilitar el acceso de los servicios de gobierno mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación

	información actualizados y conforme a las necesidades de cada proceso implementar o modificar la normatividad, manuales y reglas de operación, para el correcto desempeño de las actividades y homogenizar formatos de trabajo,		(TIC).
Apreciación jurídica en el concepto de "auditorías concluidas"	Fortalecer los procesos de auditoría, los tiempos estipulados para las diferentes etapas de la práctica de la auditoría, eficientizar la emisión de los informes de auditoría como las cédulas de observaciones para mejor proveer al ente fiscalizado, implementar la elaboración de expedientes de responsabilidades.	Ajuste Normativo.	Disminuir la incidencia de los actos de corrupción
Falta de capacitación técnica y especializada en la materia.	Profesionalización en los procesos de auditoría a través de un programa de capacitación continúa. (Con los temas: Armonización contable, Ley General de contabilidad gubernamental, Auditoría Gubernamental, Auditoría Social, Código de Ética, Auditoría en Línea.)	Capacitación	Mejorar la percepción ciudadana sobre el quehacer del gobierno.

Estrategias

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo sustantivo.

PLAN INSTITUCIONAL	
OBJETIVO	ESTRATEGIAS
Elaborar normas tendientes a la creación de instancias de participación ciudadana respecto para la evaluación de las funciones de control por parte de Contraloría del Estado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de una instancia de participación ciudadana tendiente a la evaluación de las funciones de control por parte de la Contraloría del Estado. 2. Fortalecimiento de instancias de participación ciudadana en materia de contraloría social.
Lograr la credibilidad y la confianza en los productos y servicios: (certeza en la aplicación de recursos de obra pública y acciones, así como el asesoramiento para el mismo fin).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir productos y servicios. 2. Publicar para el Contralor del Estado la cartera de productos y servicios que la Dirección General aporta (alcances y responsabilidades), para su conocimiento y publicación al exterior.
Lograr Equipos de alto rendimiento (confiable y plenamente identificado por su experiencia y conocimiento).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar personal por coordinación, que acepte el reto para formalización de equipos. 2. Selección de disciplinas técnicas y administrativas para la impartición de capacitación. 3. Gestionar recursos para la retribución a las entidades académicas o civiles que impartan la especialidad requerida por los procesos para la capacitación y aplicación inmediata.
Alcanzar íntegramente la metodología, el conocimiento y la aplicación de los procesos y actuaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción intensiva del cambio de actitud hacia una uniformidad de actuación. 2. Cartera de las actuaciones hacia una uniformidad

	3. Poner en práctica la uniformidad de actuación en los procesos.
Vigilar el buen manejo de los recursos destinados a programas sociales a través de la participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de comités de contraloría social. 2. Promoción de la cultura de la queja y la denuncia. 3. Capacitación en materia de contraloría social.
Fomentar y promover la cultura de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de actividades recreativas y formativas dirigidas al sector estudiantil. 2. Implementación de una campaña interna de valores dirigida a los funcionarios públicos. 3. Crear una campaña de comunicación completa y moderna.
Instalar un Sistema Estatal de Fiscalización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear acuerdos para la coordinación con el Poder Legislativo, el Poder Judicial y Organismos autónomos del Estado. 2. Creación de una comisión permanente que integre a las contralorías municipales y a la Contraloría del Estado. 3. Creación de un órgano que integre a los titulares de los órganos internos de control y vigilancia de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

Tabla. Estrategias para objetivos de tipo adjetivo.

PLAN INSTITUCIONAL	
OBJETIVO	ESTRATEGIAS
Fortalecer el registro de control, registro y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados a declararla conforme a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover las reformas necesarias y elaborar los procedimientos que faciliten la detección de incumplimientos de los servidores públicos omisos en la presentación oportuna y veraz de sus declaraciones patrimoniales. 2. Mejorar el procedimiento de control registro y verificación de la situación patrimonial. 3. Fortalecer la coordinación efectiva entre los administradores de datos de la Contraloría y los de las demás Dependencias y Entidades del Ejecutivo. 4. Reducir la temporalidad para la detección de servidores públicos omisos en cumplir con su obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y para solicitar la substanciación de los procedimientos sancionatorios, por esta causa.
Fortalecimiento normativo del procedimiento de investigación administrativa relacionado con las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y propuesta de la iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco tendiente a que la Contraloría del Estado cuente con la competencia para realizar la investigación de las quejas y denuncias que se promuevan en contra de los servidores públicos adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
Fortalecimiento normativo que prevea la competencia de la Contraloría del Estado para la tramitación de los procedimientos sancionatorios previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y propuesta de la iniciativa de reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco tendiente a que la Contraloría del Estado cuente con la competencia para substanciar los procedimientos sancionatorios relacionados con los servidores públicos adscritos a las Dependencias y Entidades de la

	Administración Pública Estatal.
La delimitación y separación de procesos relativos al Registro de Inhabilitados y al Registro de Sanciones Administrativas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajuste al Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco. 2. Fortalecer el Registro Estatal de Inhabilitaciones. 3. Fortalecer el Registro de Sanciones Administrativas. 4. Elaboración de los procedimientos respectivos.
La coordinación entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en temas de control, vigilancia y evaluación a través de una Comisión especializada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de una instancia de vinculación entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado. 2. Promover la creación o fortalecimiento de los diversos procedimientos en materia de control, vigilancia y evaluación gubernamental, en el ámbito interno, en el marco de operación de la Comisión de Control y Evaluación Gubernamental.
La vinculación y coordinación efectiva con las contralorías de los municipios del Estado de Jalisco, a través de una Comisión especializada.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de una instancia de vinculación entre la Contraloría del Estado y los órganos municipales de control. 2. Promover la creación o fortalecimiento de los diversos procedimientos en materia de control, vigilancia y evaluación de la gestión pública, en el marco de operación de la Comisión de Contralores Municipios-Estado.
La vinculación y coordinación para impulsar el desarrollo óptimos procedimientos de control, vigilancia y evaluación gubernamental, fiscalización y mejores prácticas, a tenor un del Sistema Estatal de Fiscalización, entre los 3 poderes del Estado de Jalisco, y los Órganos Constitucionales Autónomos de la Entidad Federativa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la creación del Sistema Estatal de Fiscalización como una instancia de vinculación entre la Contraloría del Estado y los órganos de control de los Poderes del Estado, Auditoría Superior y Órganos Constitucionalmente Autónomos. 2. Promover la creación o fortalecimiento de los diversos procedimientos en materia de control, vigilancia, evaluación gubernamental y fiscalización superior, en el marco de operación del Sistema Estatal de Fiscalización.

Fortalecimiento del procedimiento de inconformidad previsto en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración y propuesta de una iniciativa de reforma a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno de Estado para fortalecer el procedimiento de inconformidad. 2. Elaboración del procedimiento para la substanciación del procedimiento de inconformidad.
Profundidad de las Revisiones de auditoría, así como su prontitud, exactitud, actualización y transparencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratar más personal, llevar más capacitaciones en temas actuales de la competencia de este órgano estatal de control, modificar los planes de trabajo como manuales de proceso de auditorías, gestionar reuniones mensuales para revisar y valorar los avances, áreas de nuevas oportunidades, fortalezas y debilidades de los procesos de competencia. 2. Contratar personal con el perfil de Contador, Abogado, Ingeniero de Sistema e Ingeniero Civil. 3. Conformación de equipos multidisciplinarios de las áreas de Contabilidad, Jurídica, Informática e Ingeniería, de tal forma que se abarquen todos los elementos sujetos a revisión.
Profesionalización en los procesos de auditoría.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de un "Programa de Capacitación Continua" Con los temas: Armonización contable, Ley General de contabilidad gubernamental, Auditoría Gubernamental, Auditoría Social, Código de Ética, Auditoría en Línea. 2. Homogenización de criterios de revisión con las Contralorías Estatales del país 3. Certificación de los Auditores.
Proveer de las herramientas necesarias y útiles para el buen desempeño de las actividades de la dirección), implementar sistemas de información actualizados y conforme a las necesidades de cada proceso implementar o modificar la normatividad, manuales y reglas de operación, para el correcto desempeño de las actividades y homogenizar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar reuniones de trabajo para depurar los formatos y manuales obsoletos, se emitirán propuestas de implementación de plazos perentorios en la normatividad competente a la dirección.

formatos de trabajo.	
Fortalecer los procesos de auditoría, los tiempos estipulados para las diferentes etapas de la práctica de la auditoría, eficientar la emisión de los informes de auditoría como las cédulas de observaciones para mejor proveer al ente fiscalizador, implementar la elaboración de expedientes de responsabilidades.	1. Elaborar planes de trabajo conforme a cronogramas establecidos en tiempo calendario, se solicitará curso específico a la dirección general jurídica de esta contraloría, respecto de la elaboración y sustento de expedientes de responsabilidades, así como unificar conceptos de término de auditorías y señalamientos de presuntos responsables.

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

Indicadores de desempeño

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo sustantivo.

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR
Elaborar normas tendientes a la creación de instancias de participación ciudadana respecto para la evaluación de las funciones de control por parte de Contraloría del Estado.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.
Vigilar el buen manejo de los recursos destinados a programas sociales a través de la participación ciudadana	Número de comités de contraloría social conformados.
	Número de quejas y denuncias recibidas.
	Número de personas capacitadas en materia de contraloría social.
Fomentar y promover la cultura de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.	Número de actividades o programas.
	Número de funcionarios capacitados.
Instalar un Sistema Estatal de Fiscalización	Periodicidad en las publicaciones en los diversos medios de comunicación.
	Número de reuniones anuales del SEF. Desarrollo de plataforma web.
Lograr la credibilidad y la confianza en los productos y servicios: (certeza en la aplicación de recursos de obra pública y acciones, así como el asesoramiento para el mismo fin).	Actuaciones realizadas durante el año. (Documentados).

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR
Lograr Equipos de alto rendimiento (confiable y plenamente identificado por su experiencia y conocimiento).	Porcentaje de personal técnico y directivo que cuentan con experiencia y conocimiento para las actuaciones.
Alcanzar íntegramente la metodología, el conocimiento y la aplicación de los procesos y actuaciones.	Porcentaje de personal técnico y directivo que cuentan con experiencia y conocimiento para las actuaciones.
Actualizar sistema del Registro de sanciones administrativas.	Administración y actualización del Registro de Sanciones Administrativas de la Contraloría del Estado.
Actualizar Sistema del Registro Estatal de Inhabilitados.	Administración y actualización del Registro Estatal de Inhabilitados.

Tabla. Relación de indicadores para los objetivos de tipo adjetivo.

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR
Fortalecer el registro de control, registro y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados a declararla conforme a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.
Registro y control en coordinación entre los operadores y administradores de datos de la Contraloría y los de las demás Dependencias y Entidades del Ejecutivo.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.
Fortalecimiento normativo del procedimiento de investigación administrativa relacionado con las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.
Fortalecimiento normativo que prevea la competencia de la Contraloría del Estado para la tramitación de los procedimientos sancionatorios previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.
La delimitación y separación de procesos relativos al Registro de Inhabilitados y al Registro de Sanciones Administrativas.	Administración y actualización del Registro Estatal de Inhabilitaciones.
	Administración y actualización del Registro de Sanciones Administrativas de la Contraloría del Estado.
La coordinación entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR
Estado de Jalisco, en temas de control, vigilancia y evaluación a través de una Comisión especializada.	
La vinculación y coordinación efectiva con las contralorías de los municipios del Estado de Jalisco, a través de una Comisión especializada.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.
La vinculación y coordinación para impulsar el desarrollo óptimos procedimientos de control, vigilancia y evaluación gubernamental, fiscalización y mejores prácticas, a tenor un del Sistema Estatal de Fiscalización, entre los 3 poderes del Estado de Jalisco, y los Órganos Constitucionales Autónomos de la Entidad Federativa.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.
Fortalecimiento del procedimiento de inconformidad previsto en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.
Profesionalización en los procesos de auditoría a través de un programa de capacitación continúa	No. de Servidores públicos capacitados.
	No. de Foros y talleres.
Fortalecer los procesos de auditoría	Homologación de criterios de auditoría.
	Manual de procesos de auditoría.
implementar la auditoria integral para eficientizar el proceso en campo y de seguimientos a las auditorias	No. de auditorías iniciadas a Dependencias del Ejecutivo, Organismos Paraestatales, Fideicomisos y Obra Pública.
	No. de verificaciones de obra pública.
Implementar sistemas de información actualizados	Desarrollo del Sistema de auditoría en línea.
	Actualización del Sistema del Registro Estatal de Inhabilitados.

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo sustantivo.

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN
Elaborar normas tendientes a la creación de instancias de participación ciudadana respecto para la evaluación de las funciones de control por parte de Contraloría del Estado.			Numérica	Dirección General de Jurídica.	Anual
Vigilar el buen manejo de los recursos destinados a programas sociales a través de la participación ciudadana			Numérica	Registro de Conformación y/o ratificación de comités ciudadanos.	Mensual
Fomentar y promover la cultura de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.			Numérica	Registro de talleres de promoción y capacitación de Contraloría social	Mensual
Instalar un Sistema Estatal de Fiscalización			Numérica	Secretaría de la Función Pública	Anual
Lograr la credibilidad y la			Numérica	Dirección General de Verificación y	Anual

confianza en los productos y servicios:				Control de Obra.	
Lograr Equipos de alto rendimiento (confiable y plenamente identificado por su experiencia y conocimiento).			Numérica	Registro de formación de personal adscrito a la Contraloría	Anual
Alcanzar íntegramente la metodología, el conocimiento y la aplicación de los procesos y actuaciones.			Numérica	Dirección de Recursos Humanos. (Registro de personal adscrito)	Mensual
Actualizar sistema del Registro de sanciones administrativas.			Numérica	Registro de sanciones administrativas.	Anual
Actualizar Sistema del Registro Estatal de Inhabilitados.			Numérica	Registro Estatal de Inhabilitados.	Anual

Tabla. Descripción de los indicadores de desempeño de tipo adjetivo.

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN
Fortalecer el registro de control, registro y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados a declararla conforme a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.			Numérica	Registro de situación patrimonial.	Anual
Registro y control en coordinación entre los operadores y administradores de datos de la Contraloría y los de las demás Dependencias y Entidades del Ejecutivo.			Numérica		Mensual
Fortalecimiento normativo del procedimiento de investigación administrativa				Dirección General Jurídica	Anual

relacionado con las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.					
Fortalecimiento normativo que prevea la competencia de la Contraloría del Estado para la tramitación de los procedimientos sancionatorios previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.				Dirección General Jurídica. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Anual
La delimitación y separación de procesos relativos al Registro de Inhabilitados y al Registro de Sanciones Administrativas.				Dirección General Jurídica Registro de Inhabilitados y al Registro de Sanciones Administrativas.	Anual
La coordinación entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control			Numérica	Comisión de Control y Evaluación Gubernamental	Mensual

de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en temas de control, vigilancia y evaluación a través de una Comisión especializada.					
La vinculación y coordinación efectiva con las contralorías de los municipios del Estado de Jalisco, a través de una Comisión especializada.			Numérica	Comisión de Contralores Municipios - Estado	Mensual
La vinculación y coordinación para impulsar el desarrollo óptimos procedimientos de control, vigilancia y evaluación gubernamental, fiscalización y mejores prácticas, a tenor un del Sistema Estatal de Fiscalización, entre los 3 poderes del Estado de Jalisco, y			Numérica	Sistema Estatal de Fiscalización.	Mensual

los Órganos Constitucionales Autónomos de la Entidad Federativa.					
Fortalecimiento del procedimiento de inconformidad previsto en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.				Dirección General Jurídica. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.	Mensual
Profesionalización en los procesos de auditoría a través de un programa de capacitación continúa			Numérica	Dirección de Recursos Humanos. (Registro de personal adscrito)	Mensual
Fortalecer los procesos de auditoría			Numérica	Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales y la Dirección de Verificación y Control de Obra	Mensual
implementar la auditoría integral para eficientizar el proceso en campo y de seguimientos a			Numérica	Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, la Dirección General de	Mensual

las auditorias				Control y Evaluación a Organismos Paraestatales y la Dirección de Verificación y Control de Obra	
Implementar sistemas de información actualizados			Numérica	Dirección de Informática.	Anual

Metas

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo sustantivo.

OBJETIVO	INDICADOR	LÍNEA BASE (2013)	META 2015	META 2016	META 2017	META 2018
Elaborar normas tendientes a la creación de instancias de participación ciudadana respecto para la evaluación de las funciones de control por parte de Contraloría del Estado.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	1	1	2		
Vigilar el buen manejo de los recursos destinados a programas sociales a través de la participación ciudadana	Número de comités de contraloría social conformados.	8,000	10,000	11,000		
	Número de quejas y denuncias recibidas.	4,000	4,500			
	Número de personas capacitadas en materia de contraloría social.	280,000	290,000	300,000		
Fomentar y promover la cultura de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.	Número de actividades o programas.	0	10	15		
	Número de funcionarios capacitados.	100	200	300		
	Periodicidad en las publicaciones en los diversos medios de comunicación.	0	20			
Instalar un Sistema Estatal de Fiscalización	Número de reuniones anuales del SEF.	0	2	2		
	Desarrollo de plataforma web.	0	1			
Lograr la credibilidad y la confianza en los productos y servicios: (certeza	Actuaciones realizadas durante el año.	115	7.5%	7.5%	7.5%	7.5%

OBJETIVO	INDICADOR	LÍNEA BASE (2013)	META 2015	META 2016	META 2017	META 2018
en la aplicación de recursos de obra pública y acciones, así como el asesoramiento para el mismo fin).	(Documentados).					
Lograr Equipos de alto rendimiento (confiable y plenamente identificado por su experiencia y conocimiento).	Porcentaje de personal técnico y directivo que cuentan con experiencia y conocimiento para las actuaciones.	50%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%
Alcanzar íntegramente la metodología, el conocimiento y la aplicación de los procesos y actuaciones.	Porcentaje de personal técnico y directivo que cuentan con experiencia y conocimiento para las actuaciones.	30%	17.5%	17.5%	17.5%	17.5%
Actualizar sistema del Registro de sanciones administrativas.	Administración y actualización del Registro de Sanciones Administrativas de la Contraloría del Estado.	90%	100%			
Actualizar Sistema del Registro Estatal de Inhabilitados.	Administración y actualización del Registro Estatal de Inhabilitados.	80%	100%			

Tabla. Metas para los indicadores de los objetivos de tipo adjetivo.

OBJETIVO	INDICADOR	LÍNEA BASE (2013)	META 2015	META 2016	META 2017	META 2018
Fortalecer el registro de control, registro y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados a declararla conforme a la Ley de Responsabilidad de los Servidores	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	100%	100%	100%		

OBJETIVO	INDICADOR	LÍNEA BASE (2013)	META 2015	META 2016	META 2017	META 2018
Públicos del Estado de Jalisco.						
Registro y control en coordinación entre los operadores y administradores de datos de la Contraloría y los de las demás Dependencias y Entidades del Ejecutivo.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	70%	90%	100%		
Fortalecimiento normativo del procedimiento de investigación administrativa relacionado con las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	70%	90%	100%		
Fortalecimiento normativo que prevea la competencia de la Contraloría del Estado para la tramitación de los procedimientos sancionatorios previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	70%	90%	100%		
La delimitación y separación de procesos relativos al Registro de Inhabilitados y al Registro de Sanciones Administrativas.	Administración y actualización del Registro Estatal de Inhabilitaciones.	90%	100%	100%		
	Administración y actualización del Registro de Sanciones Administrativas de la Contraloría del Estado.	80%	100%	100%		
La coordinación entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos	0	100%	100%		

OBJETIVO	INDICADOR	LÍNEA BASE (2013)	META 2015	META 2016	META 2017	META 2018
en temas de control, vigilancia y evaluación a través de una Comisión especializada.	propuestos.					
La vinculación y coordinación efectiva con las contralorías de los municipios del Estado de Jalisco, a través de una Comisión especializada.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	0	100%	100%		
La vinculación y coordinación para impulsar el desarrollo óptimos procedimientos de control, vigilancia y evaluación gubernamental, fiscalización y mejores prácticas, a tenor un del Sistema Estatal de Fiscalización, entre los 3 poderes del Estado de Jalisco, y los Órganos Constitucionales Autónomos de la Entidad Federativa.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	0	100%	100%		
Fortalecimiento del procedimiento de inconformidad previsto en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	70%	90%	100%		
Profesionalización en los procesos de auditoría a través de un programa de capacitación continúa	No. de Servidores públicos capacitados.	50%	80%	100%		
	No. de Foros y talleres.	0	5	8		
Fortalecer los procesos de auditoría	Homologación de criterios de auditoría.	0	60%	80%	100%	
	Manual de procesos de auditoría.	60%	100%	100%		

OBJETIVO	INDICADOR	LÍNEA BASE (2013)	META 2015	META 2016	META 2017	META 2018
implementar la auditoria integral para eficientizar el proceso en campo y de seguimientos a las auditorias	No. de auditorías iniciadas a Dependencias del Ejecutivo, Organismos Paraestatales, Fideicomisos y Obra Pública.	150	200			
	No. de verificaciones de obra pública.	200	250			
Implementar sistemas de información actualizados	Desarrollo del Sistema de auditoría en línea.	0%	60%	100%		
	Actualización del Sistema del Registro Estatal de Inhabilitados.	50%	100%	100%		

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

OBJETIVO	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN				
		2014	2015	2016	2017	2018
Elaborar normas tendientes a la creación de instancias de participación ciudadana respecto para la evaluación de las funciones de control por parte de Contraloría del Estado.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	X	X	X		
Vigilar el buen manejo de los recursos destinados a programas sociales a través de la participación ciudadana	Número de comités de contraloría social conformados.	X	X	X	X	X
	Número de quejas y denuncias recibidas.	X	X	X	X	X
	Número de personas capacitadas en materia de contraloría social.	X	X	X	X	X
Fomentar y promover la cultura de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas.	Número de actividades o programas.	X	X	X	X	X
	Número de funcionarios capacitados.	X	X	X	X	X
	Periodicidad en las publicaciones en los diversos medios de comunicación.	X	X	X	X	X
Instalar un Sistema Estatal de Fiscalización	Número de reuniones anuales del SEF.	X	X	X	X	X
	Desarrollo de plataforma web.	X	X			
Lograr la credibilidad y la confianza en los productos y servicios: (certeza en la aplicación de recursos de obra pública y acciones, así como el asesoramiento para el mismo fin).	Actuaciones realizadas durante el año. (Documentados).	X	X	X	X	X
Lograr Equipos de alto rendimiento (confiable y plenamente identificado por su experiencia y conocimiento).	Porcentaje de personal técnico y directivo que cuentan con experiencia y conocimiento para las actuaciones.	X	X	X	X	X
Alcanzar íntegramente la metodología, el conocimiento y la aplicación de los	Porcentaje de personal técnico y directivo que cuentan con experiencia y conocimiento para las	X	X	X	X	X

OBJETIVO	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN				
		2014	2015	2016	2017	2018
procesos y actuaciones.	actuaciones.					
Actualizar sistema del Registro de sanciones administrativas.	Administración y actualización del Registro de Sanciones Administrativas de la Contraloría del Estado.	X	X	X		
Actualizar Sistema del Registro Estatal de Inhabilitados.	Administración y actualización del Registro Estatal de Inhabilitados.	X	X	X		

OBJETIVO	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN				
		2014	2015	2016	2017	2018
Fortalecer el registro de control, registro y verificación de la situación patrimonial de los servidores públicos obligados a declararla conforme a la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	X	X	X		
Registro y control en coordinación entre los operadores y administradores de datos de la Contraloría y los de las demás Dependencias y Entidades del Ejecutivo.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	X	X	X		
Fortalecimiento normativo del procedimiento de investigación administrativa relacionado con las quejas y denuncias en contra de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	X	X	X		
Fortalecimiento normativo que prevea la competencia de la Contraloría del Estado para la tramitación de los procedimientos sancionatorios previstos en la Ley de	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	X	X	X		

OBJETIVO	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN				
		2014	2015	2016	2017	2018
Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.						
La delimitación y separación de procesos relativos al Registro de Inhabilitados y al Registro de Sanciones Administrativas.	Administración y actualización del Registro Estatal de Inhabilitaciones.	X	X	X		
	Administración y actualización del Registro de Sanciones Administrativas de la Contraloría del Estado.	X	X	X		
La coordinación entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en temas de control, vigilancia y evaluación a través de una Comisión especializada.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	X	X	X		
La vinculación y coordinación efectiva con las contralorías de los municipios del Estado de Jalisco, a través de una Comisión especializada.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	X	X	X		
La vinculación y coordinación para impulsar el desarrollo óptimos procedimientos de control, vigilancia y evaluación gubernamental, fiscalización y mejores prácticas, a tenor un del Sistema Estatal de Fiscalización, entre los 3 poderes del Estado de Jalisco, y los Órganos Constitucionales Autónomos de la Entidad Federativa.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	X	X	X		
Fortalecimiento del procedimiento de inconformidad previsto en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.	Estudios legislativos, procedimientos implementados y documentos normativos propuestos.	X	X	X		
Profesionalización en los procesos de	No. de Servidores públicos capacitados.	X	X	X		

OBJETIVO	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN				
		2014	2015	2016	2017	2018
auditoría a través de un programa de capacitación continúa	No. de Foros y talleres.	X	X	X		
Fortalecer los procesos de auditoría	Homologación de criterios de auditoría.	X	X	X	X	
	Manual de procesos de auditoría.	X	X	X		
implementar la auditoria integral para eficientizar el proceso en campo y de seguimientos a las auditorias	No. de auditorías iniciadas a Dependencias del Ejecutivo, Organismos Paraestatales, Fideicomisos y Obra Pública.	X	X	X	X	X
	No. de verificaciones de obra pública.	X	X	X	X	X
Implementar sistemas de información actualizados	Desarrollo del Sistema de auditoría en línea.	X	X	X		
	Actualización del Sistema del Registro Estatal de Inhabilitados.	X	X	X		

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas hidrológicas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SIyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SSJ	12	Salud
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	19	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

Directorio



Plan Institucional

CONTRALORÍA DEL ESTADO